Acozon de Mal. del.

En la Villa de Ystorana en veinte y quatro
dias del mes de Junio de mill y seis. y nobenta y nue
beaños se Juntaron el Conzexo Justizia y Regimiento
de esta Villa de Medo y torana en la Sala Alta
de las Casas de su ayuntamiento donde lo tienen de
Uso y Costumbre para efecto de sacar Alcaldes or
dinarios y de Acantarillo de la ynseculazion que tien
de regir en los oficios pertenezientes de Ordinario que
cumplexa la alcaldia en veinte y quatro de Junio del
año que viene de mill y setez. y para azer elec
zion de los demas oficios que en este dia se acos
tumbran nombrar de lo por este Conzexo y
para tratar y conferir las demas cosas tocantes
al servizio de Dios nuestro S. y bien y utilidad desta
Republica = Concurrieron a saver los señores Dn. Juan
Martinez Zaragoza y Dn. Pasqual del Barrio Zar
quelo Alcaldes ordinarios desta Villa por Su Mag.

Dn. Juan Yañez Canobas Alferez mayor —
Dn. Andres de Mora Ferrer Martinez —
Dn. Christobal de Canobas Carlos —
Dn. Domingo Ramos —
Dn. Bartolome de Cauela Ramos —
Dn. Gabriel de la fuente Martinez —
Dn. Andres de Canobas Acedo —
Dn. Juan de Cauela Munar —
Dn. Gines de Canobas Sanchez Alcalde Probinzial —
Dn. Gines Martinez Salas —
Dn. Bartolome de Canobas Mora —
Dn. Alonso Fernz. Cauela —

todos Regidores y oficiales de este Conzexo y estan
do ansi Juntos como tal Conzexo Justizia y Re
gimiento Congregados para el efecto referido